

amnistía internacional



Diciembre de 1984
Volumen VII N° 12
BOLETIN INFORMATIVO

CHILE: ESTADO DE SITIO

Denuncian abusos de derechos humanos tras detenciones masivas por las fuerzas de seguridad

AI ha expresado seria preocupación ante los informes de violaciones de derechos humanos ocurridas durante los allanamientos masivos llevados a cabo por personal militar y de seguridad tras la imposición del estado de sitio el 6 de noviembre.

En un télex enviado al presidente Pinochet el 16 de noviembre, la organización dio a conocer su inquietud ante los informes de que miles de personas habían sido detenidas arbitrariamente desde la imposición del estado de sitio.

Trascendió que la mayoría de las personas habían sido detenidas durante allanamientos llevados a cabo durante la madrugada en poblaciones marginales de las afueras de Santiago. Se informó que varios miles de hombres de más de 16 años habían sido apresados en las redadas para luego ser interrogados. Los familiares manifestaron que no se les dio ninguna información acerca del lugar donde se trasladó a los detenidos ni la razón de la detención; en muchos casos, señalaron, se enteraron de lo que les había sucedido solo algunos días después.

Dirigentes sindicales y miembros de los grupos políticos de oposición también fueron detenidos durante allanamientos de sus sedes efectuados por la policía secreta, la Central Nacional de Informaciones (CNI).

En su télex del 16 de noviembre, AI instó al presidente Pinochet a que tomara medidas inmediatas para que se publicaran los nombres y lugares de reclusión de

Facultades del estado de sitio

En virtud del estado de sitio el presidente Pinochet está facultado para recluir a las personas indefinidamente sin formulación de cargos, relegarlas e impedirles ingresar o abandonar el país; y también restringir la libertad de expresión y reunión.

Seis revistas de oposición fueron clausuradas inmediatamente después que se anunciara el estado de sitio y al padre Ignacio Gutiérrez, vicario de la organización pro derechos humanos de la iglesia católica, Vicaría de la Solidaridad, se le prohibió regresar a Chile tras haber visitado al papa en Roma y haber mantenido contactos con exiliados chilenos.

todas las personas detenidas y las razones de cada detención, y a que garantizara que las condiciones de reclusión en régimen de incomunicación fueran derogadas. Así mismo, la organización lo instó a que ordenara investigaciones inmediatas en torno a los informes de malos tratos y tortura de los detenidos.

La mayoría de las personas detenidas en Santiago desde la imposición del estado de sitio habrían sido liberadas sin que se les formularan cargos; puestas a disposición de los tribunales (comparecieron ante los tribunales y están a la espera de una decisión sobre posibles cargos); o relegadas

(Cont. en p. 3)

Jamaica

El 21 de noviembre de 1984 AI publicó un nuevo informe en inglés titulado *The Death Penalty in Jamaica* (La Pena de Muerte en Jamaica). El informe contiene el texto de un memorando enviado a las autoridades jamaicanas el 24 de julio de 1984 basado en las conclusiones de una misión de AI que visitó Jamaica en noviembre de 1983 y en otras informaciones recopiladas por la organización.

AI envió la misión tras el incremento en el número de ejecuciones en Jamaica a partir de 1980 - 26 en cuatro años. La mayoría de los ejecutados habían sido condenados entre abril de 1976 y agosto de 1980, período en el cual las ejecuciones estuvieron suspendidas mientras el parla-

mento consideraba si abolir o no la pena de muerte.

En 1979 la Cámara de Representantes de Jamaica decidió por estrecho margen mantener la pena de muerte.

Actualmente hay unas 150 personas en el pabellón de la muerte, aguardando ser ejecutadas.

En su informe, AI insta al gobierno a que no lleve a cabo nuevas ejecuciones y a que conmute todas las sentencias de muerte existentes; a promulgar una legislación que disponga la abolición de la pena capital y a conmutar todas las sentencias de muerte en espera de reformas a la legislación actual.

Obrero panificador
desaparecido fue hallado
muerto

JUAN ANTONIO AGUIRRE BALLESTEROS
¿DÓNDE ESTÁ?
Obrero panificador, 23 años
detenido por carabineros el 4 de Septiembre



Pancarta demandando que se dé a conocer el paradero de Juan Antonio Aguirre Ballesteros, de 23 años, obrero panificador de una población marginal de Santiago que desapareció tras ser detenido por carabineros el 4 de setiembre (véase *Boletín* de noviembre).

Se informó que su cuerpo sin cabeza y mutilado fue encontrado en un río en Melipilla, cerca de Santiago, el 22 de octubre; el cadáver fue identificado por familiares dos días más tarde.

Las pruebas disponibles sugieren que podría haber muerto a raíz de las torturas a que fue sometido.

Varias personas que fueron detenidas el mismo día que Juan Aguirre han declarado que lo vieron y escucharon cuando era torturado en la 26ª Comisaría de Pudahuel en Santiago.

Los otros detenidos señalan que también fueron torturados. Uno de ellos, Sergio Tapia, declaró que tras haber sido torturado... "Casi inmediatamente del comienzo del interrogatorio, empezaron a interrogar y torturar al otro joven (después me enteré que se llamaba Juan Aguirre Ballesteros)... se escuchó una especie de zumbido fuerte, que proviene de la máquina generadora de electricidad... escuchándose inmediatamente un grito o alarido del joven y después silencio. Percibí que los agentes que torturaban eran presa de una gran agitación... Uno de ellos comentó algo así como: Se nos fue, h..., mientras otro añadía: Este h..., no aguantó, luego escuché que decían: Hay que llamar una ambulancia."

Carabineros ha continuado negando la detención de Juan Aguirre.

El 25 de octubre AI envió un télex a las autoridades chilenas expresando su grave inquietud por este caso.

MOZAMBIQUE

Penosa situación de presos políticos

La reciente liberación de 50 presos políticos que cumplían largas condenas (véase recuadro) ha servido para destacar la penosa situación de otros presos políticos en Mozambique reclusos durante largos períodos sin que se les formulen cargos ni se les someta a juicio, a menudo mantenidos en régimen de incomunicación durante meses, y en algunos casos — según referencias — torturados o golpeados brutalmente.

AI ha continuado expresando su preocupación al Gobierno de Mozambique acerca de la falta de salvaguardias para proteger a los detenidos políticos no procesados y apelando por una revisión urgente de los casos de numerosos reclusos en el principal centro de detención del país, Machava, que se encuentra en la capital, Maputo.

En abril de 1984 el gobierno reanudó su "Ofensiva por la Legalidad" de noviembre de 1981, campaña destinada a impedir los abusos cometidos contra reclusos por las fuerzas de seguridad y defensa y para garantizar un mayor respeto por la ley, en particular en lo que respecta al período de tiempo que las personas sospechosas pueden estar reclusas sin que se les formulen cargos o se les procese.

Sin embargo, a pesar de la campaña del gobierno, AI continúa preocupada debido a que los presos políticos, especialmente los detenidos por el servicio de seguridad nacional, continúan reclusos por largos períodos sin ser acusados formalmente — y algunas veces sin ser informados de las razones de su reclusión.

Estos detenidos no tienen ninguna oportunidad de cuestionar su prolongada reclusión ni impugnar las acusaciones formuladas en su contra. Por ejemplo, el derecho de los presos políticos al recurso de *habeas corpus* fue suspendido en noviembre de 1974. Desde que se creó en octubre de 1975 el servicio de seguridad nacional, no se ha permitido a las personas bajo su custodia que interpongan recursos de *habeas corpus* ante los tribunales ni que se revisen sus reclusiones ya sea por los tribunales o por la fiscalía.

AI se encuentra también inquieta debido a que a menudo los presos políticos son

CHILE (Viene de p. 1)

sin que se les formulen cargos ni se les procese.

Las personas relegadas habrían sido trasladadas directamente a sus lugares de relegación desde los centros de detención de la CNI, comisarías, o instalaciones militares.

Se informó que alrededor de 200 detenidos habrían sido relegados. El gobierno los ha calificado a todos como "delincuentes" o "delincuentes subversivos" — pero los informes recibidos por AI señalan que entre las personas relegadas se encuentran dirigentes sindicales, miembros de grupos

Amnistía

Cincuenta presos políticos que cumplían largas condenas y otros dos presos fueron liberados en virtud de una amnistía anunciada el 24 de setiembre, 10° aniversario del acceso al poder del partido gobernante FRELIMO.

La mayoría de estas 50 personas habían estado reclusas sin ser procesadas en campos de "reeducación" por períodos que fluctuaban entre los tres años y medio y los 10 años; 34 presos habían estado reclusos nueve años o más. Ninguno había sido acusado ni llevado a juicio.

reclusos en régimen de incomunicado durante meses y algunas veces por más de un año. Según informes, mientras se les mantiene incomunicados algunos han sido torturados, golpeados brutalmente o azotados.

En julio y octubre de 1983 AI escribió a funcionarios del gobierno sugiriéndoles que debían tomarse medidas para limitar el uso de la reclusión sin proceso y crear salvaguardias para proteger a los detenidos políticos. Las más importantes eran:

- la reimplantación del derecho de *habeas corpus* para todos los presos, sin excepción;
- la implantación de límites acerca del período que las personas sospechosas pueden estar reclusas sin cargos por el servicio de seguridad nacional;
- modificaciones del código de procedimiento penal para garantizar que todos los detenidos sean informados de las razones de su reclusión y que comparezcan ante un funcionario judicial independiente inmediatamente después de ser detenidos;
- el establecimiento de límites sobre la reclusión en régimen de incomunicación y medidas para garantizar que los familiares, el personal médico y los abogados tengan acceso pronto y regular a los detenidos;
- la creación de una comisión independiente para revisar los motivos de la reclusión de todas las personas que han estado reclusas durante períodos prolongados sin ser llevadas a juicio.

políticos de oposición y dirigentes poblacionales.

Libertad de Presos y Nuevos Casos

El Secretariado Internacional tuvo conocimiento en octubre de 1984 que 75 presos adoptados, o cuyos casos estaban sujetos a investigación, quedaron en libertad. Al mismo tiempo, adoptó 89 casos nuevos.

ISRAEL

Inquietud ante detenciones de estudiantes

AI se ha dirigido por escrito en dos oportunidades a las autoridades israelíes, el 25 de octubre de 1983 y el 21 de febrero de 1984, refiriéndose a las detenciones y reclusiones breves de estudiantes árabes en el momento en que se presentaban a examen. En ambas ocasiones la organización expresó su inquietud ante el momento elegido para estas detenciones y por el hecho de que aparentemente, al no interrogar ni acusar a las personas, "éstas podrían haber estado sometidas a detenciones y reclusiones arbitrarias, sin relación con la perpetración de ningún delito específico".

Trascendió que en junio de 1983 estudiantes de las localidades de Jenin, Nablús, Ramala y Hebrón estuvieron reclusos entre cuatro a seis días. (AI recibió los nombres de 37 de ellos, si bien se informó que los detenidos sumaban alrededor de 180). Todos debían cumplir con los exámenes estipulados por el gobierno (*tawjihi*) y fueron detenidos un poco antes o un poco después de que comenzaran los mismos. Según fuentes militares israelíes citadas en la prensa, algunos estudiantes habrían lanzado piedras. Sin embargo, de acuerdo con la información que AI posee nadie fue interrogado ni se le dió a conocer las razones de las detenciones, no fueron acusados ni procesados, como tampoco se les permitió el acceso a sus familiares o abogados mientras se encontraban reclusos. La mayor parte de los estudiantes estuvieron reclusos en el centro de detención de AI Fara'a.

En la carta del 25 de octubre, AI señaló que a raíz de las detenciones los estudiantes no pudieron matricularse para los cursos de 1983.

En enero de 1984 otros tres estudiantes de Nablús habrían sido así mismo detenidos y reclusos antes de comenzar la primera mitad de los exámenes correspondientes a 1984. Como consecuencia de esto también quedaron inhabilitados para matricularse este año; dos de ellos también habían sido detenidos en junio de 1983.

En ambas ocasiones AI solicitó a las autoridades que dieran a conocer las razones de la detención de cada uno de los estudiantes mencionados, incluyendo la fecha y naturaleza de los presuntos delitos, y las razones de sus detenciones en ese período en particular. AI hace hincapié con preocupación en que las autoridades no han proporcionado ninguna explicación por estas detenciones.

La Orden Militar 378 faculta a cualquier soldado en los territorios ocupados por Israel a detener personas sin orden judicial, y permite recluir a los sospechosos por un lapso de hasta 18 días sin derecho a asistencia letrada antes de que comparezcan ante un tribunal.

CAMPAÑA POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES

Diciembre-enero de 1985



Cuatro presos, Paraguay

Los cuatro presos han estado reclusos desde comienzos de 1982 por la expresión no violenta de sus creencias. Trascendió que habrían sido torturados.

Las cuatro personas son: **Roque RUIZ Díaz**, albañil de más de 60 años; **María Margarita BÁEZ**, de 36 años, manicura; **Antonio GONZÁLEZ Arce**, de 33 años, vendedor de seguros; y **Emilio Asterio LUGO Valenzuela**, campesino de 29 años.

Estas personas formaban parte de un grupo de 36 detenidas en enero y febrero de 1982 tras allanamientos llevados a cabo por la policía en Asunción. Las detenciones no fueron reconocidas oficialmente hasta mediados de marzo y durante el período intermedio los detenidos, reclusos en régimen de incomunicación, habrían sido torturados en el Departamento de Investigaciones de la Policía Central. Se tuvo conocimiento de que Margarita Báez había abortado a raíz de la tortura.

La reclusión en régimen de incomunicación continuó hasta el 1° de junio de 1982 cuando, tras una huelga de hambre iniciada por nueve presos, todos fueron trasladados a centros de detención regulares.

Posteriormente las autoridades anunciaron que los 38 presos (otros dos habían sido detenidos en abril) habían sido acusados en virtud de la Ley 209 (de Defensa de la Paz Pública y la Libertad de las Personas), en relación con su presunta militancia en una facción maoísta del proscrito Partido Comunista Paraguayo.

AI considera que la Ley 209 ha sido utilizada a menudo para justificar la reclusión arbitraria de presuntos opositores del gobierno paraguayo. Además, AI ha expresado regularmente inquietud acerca de los procedimientos jurídicos que se aplican en virtud de esta ley, especialmente en lo que respecta a la aparente confianza que los tribunales tienen en las declaraciones formuladas bajo custodia. La organización tiene conocimiento de muchos casos en que las declaraciones habían sido formuladas bajo coacción o de presos que han sido obligados a firmar declaraciones sin conocer el contenido.

Cuando los 38 acusados comparecieron ante el tribunal en junio, algunos declararon que habían sido torturados mientras se encontraban bajo custodia policial. AI no tiene conocimiento de que se haya llevado a cabo una investigación oficial en torno a estas denuncias.

No se dictaron sentencias hasta junio de 1984. Dieciocho acusados fueron absueltos y

La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido detenidos por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha empleado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sirvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

otros 16 fueron condenados a 28 meses de cárcel. Éstos fueron dejados en libertad una vez que cumplieron dicho período.

Los cuatro presos antes mencionados fueron condenados a cuatro años y ocho meses de cárcel cada uno, encontrándose todos aún reclusos.

Se ruega enviar cartas cortésmente redactadas solicitando la liberación inmediata de estas cuatro personas a: General Alfredo Stroessner / Presidente de la República / Palacio de Gobierno / Asunción / Paraguay.

Radu FILIPESCU, Rumania

Ingeniero electrónico de Bucarest está cumpliendo una condena de cárcel de 10 años impuesta en 1983 por imprimir y distribuir folletos.

Radu Filipescu, de 28 años, trabajaba en el Complejo Electrónico Pipera - de propiedad estatal - en Bucarest en mayo de 1983, cuando la policía lo detuvo mientras distribuía folletos por la ciudad. La policía allanó su casa encontrando una imprenta y alrededor de 2.000 folletos.

Al parecer, a comienzos de año Filipescu habría impreso una gran cantidad de folletos que distribuyó en edificios de departamentos en Bucarest. Los folletos llamaban, según trascendió, a reunirse en la Plaza del Palacio en un día determinado para exigir la sustitución de Nicolae Ceausescu como presidente de Rumania y líder del Partido Comunista Rumano.

En setiembre de 1983 Filipescu fue procesado por el tribunal militar de Bucarest y declarado culpable acorde con el Artículo 166(2) del Código Penal ("Propaganda o emprender cualquier acción destinada a cambiar el orden socialista, o que pueda poner en peligro la seguridad del Estado"). Fue condenado a 10 años de cárcel y se cree que actualmente se encuentra en la prisión de Rahova, Bucarest, o en la prisión de Aiud, provincia de Alba.

AI no tiene conocimiento de que existan pruebas que sugieran que los folletos en cuestión abogaran en alguna forma por la violencia. La organización considera que Filipescu fue condenado por el ejercicio no violento de su derecho a la libertad de expresión, lo que viola el Artículo 19(2) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por Rumania en 1974.

Se ruega enviar cartas cortésmente redactadas solicitando su inmediata liberación al presidente Ceausescu: Presedentele /Republicii

Socialiste Romania / Nicolae Ceausescu / Calea Victoriei 49-53 / Bucuresti / Rumania.

Mohamed Aden SHEIJ, Somalia
Médico y parlamentario, ha estado recluso sin ser procesado desde junio de 1982.

Mohamed Aden Sheij fue uno de los siete parlamentarios y miembros del comité central del único partido político permitido en el país, el Partido Socialista Revolucionario Somalí, detenidos el 9 de junio de 1982. Según se informó, estas personas habían criticado abiertamente al presidente Mohamed Siyad Barre y se habían opuesto a que fuera reelegido.

Con posterioridad, todos fueron acusados en virtud de la Ley de Seguridad Nacional (1970), que contempla la pena de muerte obligatoria en caso de ser declarados culpables. Las autoridades no han revelado detalles de los cargos - "actos contra la independencia, unidad o seguridad del Estado somalí", y "conspiración contra el Estado". Si bien a finales de 1983 el Fiscal General declaró que se habían completado las investigaciones en torno a sus casos y que serían procesados prontamente, hasta el momento no han comparecido ante ningún tribunal ni se les ha permitido acceso a abogados. El juicio estaría a cargo del Tribunal de Seguridad Nacional - predominantemente militar - cuyos veredictos son inapelables, aunque las sentencias de muerte requieren la confirmación del jefe de Estado.

Una de los siete detenidos, **Warsame Ali Farah**, murió en prisión el 17 de julio de 1983. Los otros, que incluyen al ex-vicepresidente **Ismail Ali Abokor** y al ex-ministro de Relaciones Exteriores, **Omar Arteh Ghalib** (preso de conciencia del mes de junio de 1983), se encuentran aún reclusos en régimen de incomunicación en la prisión de máxima seguridad de Labatan Jirow cerca de Baidowa, donde las condiciones son extremadamente duras.

Sheij, de alrededor de 50 años, estudió medicina en Italia y se desempeñó como cirujano en el Hospital General de Mogadiscio antes de iniciarse en política en los años setenta. Fue ministro de Salud, de Educación Superior y de Información. A comienzos de 1982 dejó la cartera de Información, siendo designado presidente de la Academia de Ciencias de Somalia.

Se ruega solicitar cortésmente su liberación a: Exmo. Mohamed Siyad Barre / Presidente de la República Democrática de Somalia / Palacio del Pueblo / Mogadiscio / Somalia.

Si lo prefiere, envíe sus llamamientos a las embajadas de estos gobiernos en su país.

Nuevas esperanzas para los derechos humanos en Guinea

La situación de los derechos humanos en Guinea ha mejorado notablemente desde el derrocamiento incruento el 4 de abril de este año de un gobierno que actuó en forma sistemáticamente represiva. Todos los presos políticos fueron liberados el mismo día del golpe y el nuevo gobierno ha manifestado repetidamente su compromiso de respetar los derechos humanos.

Más de 1.000 ex-presos políticos, familiares de ex-presos y de miles de personas desaparecidas en Guinea se congregaron en el Palacio del Pueblo en Conakry el 1° de octubre para saludar a la primera misión de AI a este país desde el golpe que puso fin al gobierno del fallecido Ahmed Seku Turé.

Representantes de una asociación de ex-presos políticos recientemente formada agradecieron a AI haber solicitado durante muchos años al gobierno anterior que mejorara la situación de los derechos humanos en Guinea.

Los representantes manifestaron que la

preocupación activa de la opinión pública internacional por la suerte corrida por los presos políticos en Guinea contribuyó a mantener el espíritu y ánimo de éstos.

Los delegados de la misión — el vicesecretario general de AI, y otros dos miembros del personal del Secretariado Internacional — estuvieron en Guinea desde el 1° al 10 de octubre invitados por el gobierno militar que asumió el poder tras el golpe.

El propósito de la misión era analizar las necesidades de carácter económico de varias cientos de ex-detenido, seguir investigando la suerte corrida por los desaparecidos (véase Suplemento del *Boletín* de noviembre de 1982) y dar a conocer al nuevo gobierno la labor de AI.

Durante tres días de reuniones públicas, los delegados de AI recibieron más de 100 testimonios personales de muchas de las tragedias sufridas por ex-detenido y sus familias durante los 26 años que duró el gobierno de Seku Turé.

Las esposas e hijos se refirieron a los prolongados efectos de la indigencia, ostracismo social y desintegración familiar provocadas por las detenciones individuales y masivas ocurridas durante el gobierno anterior.

Tras la detención o desaparición del jefe de hogar, la familia era desalojada de su hogar quedando desamparada. Así mismo se cortaban los subsidios estatales y se privaba a la familia de poder contar con atención médica, algunas veces con graves consecuencias.

Los delegados de la misión vieron hombres y mujeres jóvenes que habían quedado inválidos o parcialmente paralizados debido a que no pudieron obtener el tratamiento médico que necesitaban por el hecho de ser hijos o hijas de presos políticos. Otros familiares habían sufrido problemas psicológicos graves y trascendió que varios sufrían trastornos mentales.

Los familiares contaron a los delegados la angustia que debieron soportar año tras año al no conocer la suerte corrida por sus seres queridos que, en algunos casos, habían desaparecido a comienzos de los años setenta. Algunas esposas expresaron que se habían enterado solo el 4 de abril de este año que sus maridos habían muerto más de 10 años atrás.

Ex-presos mostraron a los delegados de

la misión el lugar donde habían sido torturados para obligarlos a firmar confesiones falsas en el infame Campo Boiro en Conakry. Los delegados inspeccionaron las celdas oscuras e inmundas en que muchos presos habían sido muertos de hambre mediante la aplicación de la *dieta negra* (privación total de alimentos).

Entre las víctimas de la dieta negra se encontraba Diallo Telli, ex-Secretario General de la Organización de la Unidad Africana.

Los delegados de AI visitaron también fosas colectivas a los pies del Monte Gangan, cerca de Kindia; dos de las muchas fosas encontradas desde que el nuevo gobierno asumió el poder.

Invitados por el presidente de Guinea, coronel Lansana Conte, los delegados visitaron la prisión de Kindia, donde altas personalidades del gobierno anterior se encuentran recluidas a la espera de ser procesadas.

Tras la visita, los delegados informaron al presidente Conte que consideraban que se estaban siguiendo sus instrucciones en lo referente a que dichos presos fueran tratados humanamente. Los delegados hicieron hincapié en que no buscaban la liberación de estas personas sino que tuvieran un juicio imparcial, con las debidas salvaguardias jurídicas.

Portavoces de gobierno manifestaron a los delegados que compartían estas inquietudes y que deseaban demostrar que el imperio de la ley había retornado a Guinea y que estaban dispuestos a resistir presiones revanchistas.

El presidente Conte manifestó reiteradamente su oposición a la pena de muerte.

Los delegados de AI se reunieron con miembros de la *Commission nationale d'enquête*, Comisión Nacional de Investigación, cuya labor consiste en investigar los casos de altas personalidades del gobierno anterior antes de referirlas a las autoridades judiciales.

Los delegados se reunieron con funcionarios del Ministerio de Justicia que están reestructurando el sistema judicial, tras una conferencia nacional celebrada en junio. Durante el gobierno de Seku Turé Guinea no tenía un poder judicial independiente y volver a preparar a abogados y magistrados constituye uno de los muchos problemas que enfrenta el país.

YUGOSLAVIA:

Intelectuales juzgados

El 5 de noviembre se inició en Belgrado el juicio de seis intelectuales yugoslavos acusados de formar un "grupo ilegal".

Fueron detenidos y acusados tras el allanamiento que realizó la policía en un departamento privado en abril de 1984, cuando 28 personas se habían reunido a escuchar una charla de Milovan Djilas, uno de los críticos más prominentes del gobierno.

Las seis personas son: **Vladimir Mijanovic, Pavlusco Imsirovic, Milan Nikoli, Gordan Jovanovic, Miodrag Milic y Dragomir Olujic.**

Todos ellos fueron acusados de haber sido responsables de organizar el acto de abril y otras reuniones de discusión similares. Estas reuniones, denominadas algunas veces en Yugoslavia "Universidad Abierta", se habían celebrado en Belgrado durante varios años. Las autoridades tenían conocimiento de que se realizaban y nadie había sido objeto de hostigamiento por parte de éstas hasta abril de este año.

En caso de ser declarados culpables, los acusados podrían ser condenados a períodos de cárcel de entre cinco y 15 años. Ninguno de los cargos formulados en el auto de acusación está relacionado con haber recurrido a la violencia o abogado por ella.

AI envió una misión a observar el proceso que tuvo lugar entre el 5 y el 9 de noviembre. Las audiencias continuaban al cierre de esta edición.

Se comunica a todos los socios de la Sección Española de Amnistía Internacional que la próxima Asamblea General se celebrará en Madrid, los días 13 y 14 del mes de abril de 1985.

El "BOLETIN INFORMATIVO" de Amnistía Internacional es impreso en España y distribuido por la Sección española, Pº de Recoletos, 18, Madrid, 1, teléfono 275-4118. Suscripción anual Pts. 1.800. Precio del ejemplar suelto: Pts 180.



Expediente sobre la Tortura

Nº 5 Diciembre de 1984

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Afganistán

Amnistía Internacional ha recibido persistentes informes relacionados con la práctica sistemática y generalizada de torturas a personas sospechosas de realizar actividades políticas de oposición al gobierno del presidente Babrak Carmal, que asumió el poder en diciembre de 1979. Los testimonios y otra información recibida por la organización señalan que la tortura se practica en centros de detención en todo el país y es llevada a cabo por la Policía de Seguridad del Estado, *Jedamadat-e Atla't Dawlati*, conocida como la JAD.

A pesar de la liberación a comienzos de 1980 de muchos presos políticos reclusos por gobiernos anteriores y de las promesas para mejorar la situación de los derechos humanos en el país, la oposición al actual gobierno ha sido reprimida sistemáticamente y los opositores torturados.

Numerosos informes han señalado que el trato que han recibido los sospechosos de parte de los agentes de la JAD ha seguido una pauta: las personas son detenidas y llevadas a uno de los muchos centros de detención de la JAD - AI tiene conocimiento de que sólo en Cabul existen ocho de estos centros - donde son inicialmente sometidas a varias formas de privación y posteriormente torturadas.

Trascendió que a las personas sospechosas se les priva de todo contacto con familia, abogados o médicos, incluso con otros presos, mediante la reclusión en régimen de incomunicación y en confinamiento solitario. Durante este período pueden ser interrogadas continuamente, amenazadas y privadas de dormir o descansar. Así mismo, se ha sabido de detenidos privados de comer.

Ex-detenidos han manifestado a AI que los que no cooperan con la JAD son torturados posteriormente - informándose que los métodos han incluido descargas eléctricas, palizas, quemaduras con cigarrillos, amenazas de ejecución y ahogamiento.

Se ha tenido conocimiento también de que a los presos se les ha mantenido con grilletes o atados de pies y manos durante largos períodos.

En algunos casos, según se informó, los presos habrían sido forzados a presenciar la tortura de familiares.

Trascendió que algunos presos habían sufrido lesiones permanentes como resultado de las torturas y se dijo que varios habrían muerto mientras se les torturaba.

Si bien es cierto que AI ha recibido informes de torturas ocurridas bajo los tres gobiernos que ha habido desde la revolución "Sawr" de abril de 1978, fecha en que el Partido Democrático Popular de Afganistán asumió el poder, fue solo después de la formación de la JAD a finales de 1979 que la tortura se hizo sistemática.

La JAD

Las funciones de la JAD son amplias e incluyen responsabilidades como la supervisión de los miembros del partido, las fuerzas armadas y el adiestramiento ideológico de los nuevos cuadros del partido. También está encargada de detener e interrogar a las personas sospechosas de actividades políticas.

Se informó que la JAD tiene asesores soviéticos adjuntos a sus oficinas principales y ha habido denuncias de que estos asesores han participado en la tortura - AI se ha enterado de la presencia de asesores soviéticos en los centros de detención a través de declaraciones de ex-presos.

Cada capital de provincia tiene una oficina de la JAD y un centro de detención.

● En Cabul los presos habrían sido torturados en los ocho centros de detención siguientes: 1) la jefatura de la JAD en el distrito Sheshdarak; 2) edificio del Ministerio del Interior; 3) Oficina Central de Interrogatorios, conocida como *Sedarat*; 4) la oficina del ala militar de la JAD, conocida como *Jad-e Nezami*; 5) JAD "Oficina Número Cinco" de la JAD, conocida como *Jad-e Panj*; dos casas privadas cerca del edificio de *Sedarat*; 6) la casa Ahmad Sha Jan; 7) la casa Wasir Akbar Jan; y 8) la oficina de la JAD en el distrito de Howzai Barikat.

De acuerdo con la información recibida por AI un documento interno de la JAD de finales de 1981 señalaba que en los 12 meses previos habían muerto cuatro de cada cien presos reclusos en el centro de detención de Sheshdarak.

● En la ciudad de Kandahar existirían cinco centros de detención de la JAD: su cuartel general, que se encuentra en las ex-oficinas de la Compañía Constructora Morrison-Knudsen en Manzal Bagh; la ex-oficina del gobierno central, llamada Vilayat; el centro de detención *Jad-e*

Nezami (JAD militar) en la base militar en Kandahar; y dos casas privadas en el distrito de Shahr-e Nau cerca de la mezquita de Musa Jan.

● En la ciudad de Jalalabad, el principal centro de detención está ubicado detrás del Hospital de la Universidad de Nangarhar.

● Otros centros de detención donde se practicaría la tortura se encuentran en las ciudades de Faizabad (provincia de Badajshan y Andjoy (provincia de Fariab).

En setiembre de 1982 el gobierno afgano promulgó una "Ordenanza sobre el Cumplimiento de las Condenas en las Cárceles", cuyo Artículo 3 refuerza la prohibición de la tortura ya contenida en la constitución. Al mismo tiempo el gobierno manifestó que varios funcionarios de la policía estaban siendo procesados por haber torturado a presos. Sin embargo, no se ha recibido confirmación de fuentes independientes al respecto.

Afganistán adhirió al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el 24 de enero de 1983.

En octubre de 1983, AI escribió al presidente Carmal expresándole su consternación por los informes de malos tratos y tortura de personas detenidas por la JAD. La organización instó al gobierno a que llevara a cabo una investigación inmediata en torno a los procedimientos de interrogatorio usados por la JAD y en caso de que fueran ciertas las denuncias de tortura, se acusara y procesara a los funcionarios responsables en conformidad con el Código Penal afgano. La organización no ha recibido ninguna respuesta o comentario acerca de estas recomendaciones.

La detención de presuntos opositores al gobierno del presidente Carmal parecería haberse generalizado y los presos son acusados formalmente solo en casos excepcionales. AI no está enterada de que las leyes relacionadas con la detención y

reclusión sean de conocimiento público.

Estas detenciones son llevadas a cabo por la JAD y posteriormente los detenidos son llevados a uno de los centros de detención mencionados anteriormente. A menudo son reclusos en régimen de incomunicación durante meses y se ha sabido que en algunos casos por años. *AI* se enteró de un hombre que fue detenido por la JAD en junio de 1981 y que estuvo recluso en el centro de detención de Shesderak en régimen de incomunicación hasta 1983.

En estos centros no está permitido ver a los familiares ni a abogados y es sumamente improbable que a un preso se le permita ser atendido por un médico. Tras los interrogatorios en estos centros, algunos detenidos pueden ser dejados en libertad pero la mayoría son trasladados a la prisión de Pule Charji en Cabul, donde son reclusos indefinidamente sin ser acusados ni sometidos a juicio.

Aunque muchos de los torturados aparentemente habían participado en la resistencia armada contra el gobierno, otras víctimas incluían a empleados públicos, profesores y estudiantes que han sido reclusos solamente por ser considerados sospechosos de oponerse al gobierno según las autoridades. Muchos de los detenidos afirman no haber participado nunca en política y haber sido reclusos para disuadir a otros o sobre la base de información falsa proporcionada por espías.

Testimonios

A continuación se presentan extractos de testimonios de ex-presos entrevistados por *AI*, o cuyos testimonios fueron enviados a la organización tras haber abandonado ellos el país. Estas personas han solicitado que no se revelen sus nombres puesto que todos tienen familiares en Afganistán.

A fue funcionario público que desempeñaba un alto cargo en el Departamento de Obras Públicas en Cabul. Fue detenido en julio de 1982 por presunta participación en un grupo que organizaba la resistencia armada contra el gobierno. Su esposa y tres hijos fueron reclusos al mismo tiempo en régimen de incomunicación en el centro de detención *Sedarat*, informándose que no fueron sometidos a malos tratos. *A* estuvo recluso en *Sedarat* durante tres meses y medio antes de ser trasladado a la cárcel de Pule Charji.

"Durante los primeros días de mi reclusión estuve recluso en confinamiento solitario. Posteriormente compartí una celda con otros nueve presos. Fuí sacado para ser interrogado en varias ocasiones y cada vez me golpearon en la cabeza y el cuerpo y me patearon en la región lumbar y en las piernas. En una oportunidad fui interrogado por equipos de interrogadores que no me permitieron dormir durante 48 horas. En tres ocasiones me aplicaron descargas eléctricas mediante electrodos conectados

a mi lengua y dedos de los pies. Me desmayé las tres veces y me arrojaron agua; luego el tratamiento comenzaba nuevamente."

Fue liberado de la cárcel de Pule Charji en junio de 1983 sin que se le formularan cargos.

B, otro importante funcionario público en la época de su detención ocurrida en agosto de 1982, estuvo recluso bajo custodia de la JAD durante seis semanas en una ex-casa privada cerca del centro de detención *Sedarat*. En un mensaje enviado a sus familiares tras ser liberado escribió:

"Desde que salí del hospital mi salud no ha sido buena... [Durante la reclusión] me arrancaron las uñas después que me introdujeran agujas de 10 cm en la punta de los dedos. Durante la noche algunas veces me agredieron 10 u 11 hombres saltando sobre mí. Me aplicaron descargas eléctricas y sufrí malos tratos continuamente durante cinco meses y medio..."

C era estudiante secundario cuando fue detenido en la ciudad de Jalalabad en enero de 1983. Trascendió que varios familiares han participado en la resistencia armada contra el gobierno y esto podría haber constituido la causa de su detención.

"Fui recluso en el centro de detención de la JAD en Jalalabad durante más de un mes. Fui interrogado casi todas las noches; el interrogatorio comenzaba a las 22:00 hrs. en punto. Era golpeado frecuentemente con palos y en seis ocasiones me aplicaron descargas eléctricas en los dedos de las manos y de los pies. A uno de mis compañeros de celda le conectaron cables a los genitales.

"Cada sesión de interrogatorio duraba cuatro horas. Los gritos de dolor se podían escuchar durante toda la noche. Los presos regresaban de los cuartos de interrogatorios con marcas de golpes en todo el cuerpo.

"Una noche fue traído a la prisión un guerrillero capturado. Estaba herido en un brazo. Durante el interrogatorio los interrogadores le apagaron cigarrillos en el cuerpo. Uno de ellos colocó un cigarrillo encendido en la herida. El hombre daba alaridos."

D, hombre de negocios de 60 años al momento de su detención en abril de 1981, declaró que fue detenido el 25 de abril luego que dos vehículos de la JAD se detuvieron frente a su casa.

"Fui lanzado dentro del primer vehículo mientras otros hombres que se bajaron del segundo allanaron mi casa. No iba a pisar mi casa otra vez. Fui llevado a una mansión privada cerca de *Sedarat*... conocida como la casa Ahmad Sha Jan..."

"A las 02:00 hrs. del día siguiente cinco afganos vestidos de civil me sacaron para ser interrogado. Me preguntaron por qué mi yerno se había pasado a los americanos y dijeron que actualmente todos mis hijos habían

desertado al occidente imperialista. Me advirtieron que si no confesaba todo me matarían.

"Cuando negué todo conocimiento de la deserción de mi yerno, lo que era realmente verdad, comenzaron a golpearme. Soy un hombre de edad y mi estado de salud ha sido precario durante algún tiempo. Me golpeaban hasta que caía al suelo y perdía el conocimiento. Cuando esto sucedía me arrojaban agua y trataban de que recuperara el conocimiento. Este proceso duraba dos horas. Al final no podía permanecer de pie.

"Durante los 18 días siguientes estuve recluso en la misma habitación. Noche por medio, a las 02:00 hrs. en punto, era sacado... para ser interrogado. La pauta era siempre la misma: preguntas seguidas de golpes y luego más preguntas..."

"Nunca me aplicaron descargas eléctricas. Sin embargo, una noche cuando era llevado a la sala de interrogatorios, en una mesa en una esquina habían varios instrumentos de tortura y de hecho se referían a ellos como tales. Había un bastón con cables conectados y un sombrero para ser colocado sobre la cabeza, que se usaba para aplicar descargas eléctricas.

"Al cabo de unos días mis ojos se hincharon y tenía la vista nublada. Tenía todo el cuerpo amoratado. Mi ropa estaba manchada de sangre y no se me permitió cambiármela. Mi esposa no tenía idea de donde estaba ni por qué me encontraba encarcelado."

Lo que Ud. puede hacer

Se ruega enviar cartas cortésmente redactadas expresando su inquietud por los continuos informes de torturas generalizadas en Afganistán desde 1979.

● Destaque que el derecho internacional prohíbe la tortura y que Afganistán por el hecho de adherir al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ha contraído una obligación jurídica específica en lo que respecta a garantizar que sus ciudadanos no sean torturados.

● Inste a las autoridades a que garanticen que todos los informes de tortura sean investigados imparcialmente, según lo expresado por la Declaración contra la Tortura, de las Naciones Unidas, y que se procese a los responsables.

● Inste a que los detenidos sean reclusos solo en lugares públicamente reconocidos y - como salvaguardia contra la tortura - a que los familiares y abogados tengan pronto acceso a los presos.

Envíe sus cartas a: Excmo. Presidente Babrak Carmal / Da Jalkoo Koor / Cabul / Afganistán, o a la embajada afgana en su país.

Filipinas

Amnistía Internacional ha recibido regularmente informes de tortura sistemática en Filipinas desde que se implantó la ley marcial en setiembre de 1972. A pesar del levantamiento de la ley marcial en enero de 1981, el personal de las fuerzas armadas ha retenido amplios poderes de detención y reclusión en los casos relacionados con elementos "subversivos" y otros "transgresores del orden público".

Si bien existe un amplia estructura jurídica que provee salvaguardias en casos de tales detenciones, generalmente las personas sospechosas han sido secuestradas y recluidas en régimen de incomunicación en violación de otras salvaguardias procesales.

En varias ocasiones, los detenidos han sido llevados a centros de interrogatorios secretos y no autorizados, conocidos como "casas de seguridad", donde miembros del servicio de inteligencia de las fuerzas armadas han practicado torturas durante los interrogatorios. Los detenidos han sido recluidos en "casas de seguridad" por períodos que fluctúan entre unos pocos días a varios meses. AI se ha enterado de casos en que personas que han estado recluidas en estos lugares no han sido vistas con vida nuevamente y se presume o, en algunos casos se tiene la certeza, de que han muerto a consecuencia de los malos tratos recibidos.

Las denuncias varían desde malos tratos infligidos por la policía y personal de las fuerzas armadas en zonas rurales y el uso frecuente de la intimidación durante los interrogatorios, hasta las descargas eléctricas, quemaduras con cigarrillos, principio de asfixia con agua o bolsas plásticas, abuso sexual y violaciones, largos períodos de pie o en cuclillas y amenazas de ejecución.

La mayoría de las denuncias de tortura hacen referencia al personal de inteligencia de la Policía Filipina y de otras ramas de las fuerzas armadas.

El Gobierno de Filipinas ha tenido participación activa en cuanto a condenar la tortura en el campo internacional, habiendo sido uno de los patrocinadores de la Declaración Contra la Tortura adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1975 y formulado una Declaración Unilateral en octubre de 1979 en que establecía su intención de cumplir con la Declaración y llevar a la práctica sus disposiciones en la legislación nacional. Sin embargo, los detenidos han tenido bastantes dificultades para obtener que las denuncias de malos tratos o torturas sean investigadas imparcialmente.

Un ejemplo del tipo de dificultades lo constituye el caso de 25 personas recluidas tras una serie de detenciones en la zona de Manila entre el 26 de febrero y el 1° de marzo de 1982. Entre ellos se encontraban ocho dirigentes sindicales y otros presuntos militantes del proscrito Partido Comunista de Filipinas. Los 25 estuvieron recluidos en centros de detención, incluyendo "casas de seguridad", y fueron interrogados por personal de inteligencia de diferentes ramas de las fuerzas armadas. Durante los interrogatorios, la mayor parte de los detenidos estuvieron en régimen de incomunicación. La mayoría de los hombres declararon posteriormente que habían sido intimidados, amenazados, que se les impidió



Rolieto Trinidad y su esposa en la cárcel de Tagum. Obligado a firmar una confesión tras ser torturado, fue más tarde absuelto (véase pág. siguiente.)

dormir y se les golpeó en el estómago, oídos y cabeza con la culata de rifles.

Cuatro detenidos, Marco Palo, Danilo de la Fuente, Edwin López y Noel Etabag, señalaron que habían sido torturados con descargas eléctricas. Con posterioridad, Marco Palo debió ser hospitalizado durante tres semanas.

El 3 de marzo, 17 de los detenidos interpusieron un recurso de *habeas corpus* ante el Tribunal Supremo con denuncias detalladas de torturas y malos tratos. Posteriormente este tribunal ordenó que

los detenidos fueran sometidos a un examen médico.

Los informes médicos de varios detenidos mencionan sensibilidad en la cabeza, cuello, pecho, estómago y una serie de cicatrices. El informe de Noel Etabag señaló la presencia de pares de cicatrices causada por pinchazos en los brazos que, según afirmó, fueron provocadas por electrodos durante la tortura; el informe sobre el estado de Marco Palo señaló que existían lesiones múltiples en la piel con pares de cicatrices causadas por pinchazos en brazos y piernas.

El 17 de abril de 1982 los 17 detenidos interpusieron individualmente denuncias de malos tratos ante la Oficina del Inspector General de las Fuerzas Armadas. AI no ha tenido conocimiento de que se haya llevado a cabo una investigación pública en torno a estas denuncias ni que se hayan publicado las conclusiones de alguna indagación gubernamental.

El 29 de julio de 1982 se formularon denuncias de tortura ante la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías, de las Naciones Unidas, en favor de 23 de los 25 detenidos. Además, los detenidos han iniciado una querrela por daños contra varios oficiales militares responsables de su detención y reclusión, reclamando 6,5 millones de pesos (casi 500.000 dólares estadounidenses). En noviembre de 1983 el Tribunal Supremo desestimó las peticiones. Desde entonces los detenidos han presentado una moción para que se reconsideren sus peticiones.

Adopción de medidas preventivas

AI ha instado constantemente al Gobierno de Filipinas a que tome medidas para impedir la tortura, mediante la estricta puesta en práctica de las salvaguardias existentes y la adopción de rigurosas medidas disciplinarias contra los responsables de estos abusos. El Informe de una Misión de AI a la República de Filipinas, 11-28 de noviembre de 1981, publicado en inglés en setiembre de 1982, incluía informes recibidos por la misión sobre tortura y malos tratos y recomendaba varias medidas para la prevención de la tortura en Filipinas, tales como la abolición de las "casas de seguridad", la abolición

de las "renuncias de comparecencia" mediante las cuales los detenidos renuncian al derecho a ser llevados ante una autoridad judicial, y a que las salvaguardias existentes se cumplan en forma estricta. Así mismo, la organización solicitó que se llevaran a cabo investigaciones independientes en torno a las denuncias de tortura publicadas en su informe.

En respuesta, el gobierno filipino desestimó las recomendaciones de AI, manifestando que los procedimientos existentes eran adecuados y rechazando las pruebas presentadas referentes a que éstos habían sido violados sistemáticamente.

Denuncias de torturas

AI ha recibido persistentes informes de torturas y malos tratos de reclusos que han sido detenidos a raíz de acusaciones de llevar a cabo actividades subversivas, especialmente de personas sospechosas de estar asociadas con el Nuevo Ejército del Pueblo (NEP), brazo armado del Partido Comunista de Filipinas.

En un caso ocurrido este año, se informó que tres campesinos de Kahayagán oriental en Aurora, Zamboanga del Sur, fueron torturados, tras ser detenidos el 20 de marzo de 1984, por miembros de la Fuerza de Defensa Civil local y de una división militar aerotransportada mientras eran interrogados sobre presuntas actividades relacionadas con el NEP. Trascendió que firmaron declaraciones juradas acerca de que habían sido torturados durante su permanencia en el Campo Dos en Aurora. De acuerdo con los informes:

● Pío Bercede señaló que fue golpeado repetidamente con una antena de radio, le pegaron varias veces en la cara y en el abdomen, lo colgaron del cuello desde el techo y le pusieron varios fósforos encendidos en la boca.

● Felipe Solon declaró que lo hicieron comer carbón y tierra y Pablo Ponce afirmó que le administraron descargas eléctricas.

Se informó que tras ser trasladados ese día al cuartel general de la división aerotransportada en Molave, fueron sometidos a malos tratos nuevamente, siendo golpeados, obligados a comer arroz mezclado con ajíes picantes y estar en cuclillas durante períodos prolongados. Fueron dejados en libertad el 22 de marzo, tras presuntamente haberseles hecho firmar declaraciones asegurando que habían sido tratados humanamente y haberse comprometido a matar a otros presuntos militantes del NEP.

Según fuentes eclesiásticas desde que quedaron en libertad estas personas han sido sometidas a intimidación por parte de personal militar que les habría ordenado desistir de las denuncias formuladas.

Muchas de las personas que han formulado denuncias de tortura a AI han participado en forma activa en labores de derechos humanos patrocinadas por la iglesia o en organizaciones sindicales.

● Rolieto Trinidad, que trabaja para el Grupo Ecuménico Justicia y Paz y que fue director del Centro de Acción Social en Tagum, Davao del Norte, fue detenido junto con otras seis personas el 16 de enero de 1982, aparentemente mientras se preparaban para asistir a un seminario sobre derechos humanos que iba a celebrarse al día siguiente.

Posteriormente Trinidad declaró que fueron llevados al cuartel de la Policía Filipina en Tagum, donde fue golpeado mientras se encontraba desnudo y con los ojos vendados, le pusieron pimienta en los

Caso de Apelación

Rubén Alegre fue detenido el 26 de agosto de 1984 por un integrante del servicio de inteligencia militar en una casa en Las Pinas, suburbio de Manila. Un comunicado posterior de la policía señaló que había sido responsable de la muerte del general Tomás Karingal, comandante de policía de Ciudad Quezón, hecho acaecido en mayo de 1984 y que Rubén Alegre dirigía un escuadrón de la muerte del NEP. Se informó que el NEP se hizo responsable de la muerte del comandante. Rubén Alegre declaró que era solamente un comerciante en carnes.

Tras la detención, Alegre fue llevado al cuartel del Grupo de Seguridad de la Inteligencia Militar (GSIM) en el Campo Bagong Diwa, Metro Manila, donde habría sido recluso en régimen de incomunicación. De acuerdo con informes de prensa, Alegre manifestó en una audiencia de *habeas corpus* el 6 de setiembre que había sido torturado durante tres días: le habían aplicado descargas eléctricas en los genitales, y lo habían atado y golpeado en el pecho y muslos. En esta audiencia, se dijo que sus abogados habían presentado un informe médico en que se establecía que Alegre había sido pateado en la

cabeza, golpeado en los muslos con un martillo y en la nuca con una barra de hierro y que le habían aplicado descargas eléctricas en los genitales.

Se ruega enviar cartas cortésmente redactadas:

● instando a que se lleve a cabo una investigación imparcial en torno a las torturas a que habría sido sometido Rubén Alegre y que se publiquen los métodos y conclusiones de la investigación;

● instando a que — en caso de ser ciertas las denuncias — se compense financieramente a Rubén Alegre por los padecimientos sufridos, tal como lo exige la Declaración contra la Tortura, de las Naciones Unidas;

● instando a que las autoridades garanticen que los detenidos sean reclusos solo en lugares reconocidos públicamente y que los familiares y abogados tengan acceso pronto y regular a ellos, como salvaguardia contra la tortura.

Envíe sus apelaciones a:

Presidente Ferdinand Marcos / Palacio Malacanang / Metro Manila / Filipinas; y a: Coronel Rolando Abadilla / Jefe del Grupo de Seguridad de la Inteligencia Militar Metrocom / Campo Crame / Ciudad Quezón / Metro Manila / Filipinas.

ojos, boca y genitales y le cubrieron la cabeza con un paño mojado que casi lo asfixió. El 18 de enero fue trasladado a la unidad de inteligencia (R-2) anexa al Comando Militar, Región XI, en Ciudad Davao donde, entre otras torturas le quemaron las uñas de las manos con cigarrillos y le colocaron reiteradamente una bolsa de polietileno en la cabeza hasta casi asfixiarlo. Finalmente formuló una declaración que se vio obligado a firmar el 21 de enero tras ser sometido a nuevas torturas.

Rolieto Trinidad, que había sido adoptado por AI como preso de conciencia, fue acusado de subversión y recluso por más de dos años hasta que fue absuelto el 20 de febrero de 1984. Al desestimar los cargos, el juez que tuvo a su cargo el juicio dictaminó que su confesión había sido extraída bajo tortura y, por lo tanto, era inadmisibles como prueba.

● Cinco dirigentes sindicales (César Bristol, Romeo Castilla, Danilo García, Herminia Ibarra y Fernando Reyes), organizadores de la confederación sindical independiente *Kilusang Uno Mayo* (Movimiento Primero de Mayo) o de sus afiliados, fueron detenidos en las primeras horas del 22 de julio de 1984 mientras participaban en una reunión el día previo a una manifestación a llevarse a cabo en Manila. Se informó que los detenidos fueron reclusos en régimen de incomunicación e interrogados en el cuartel del Grupo de Seguridad de la Inteligencia Militar (GSIM) en el Campo Bagong

Diwa, Taguig, Metro Manila.

Posteriormente los dirigentes declararon que fueron torturados con descargas eléctricas. En una audiencia de la investigación preliminar del caso a cargo del Fiscal de la Ciudad de Pasig, se informó que los abogados defensores habían presentado al tribunal pruebas de las heridas sufridas por los cinco durante la reclusión. Con posterioridad los abogados escribieron al comandante del Campo Bagong Diwa solicitando un examen médico para los detenidos. Aparentemente hasta setiembre de 1984 no se había recibido ninguna respuesta.

Lo que Ud. puede hacer

Sírvase escribir otra carta — además de su apelación en favor de Rubén Alegre — expresando su preocupación por los persistentes informes de tortura en Filipinas desde 1972.

● Haga hincapié en que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha condenado la tortura por constituir "una ofensa a la dignidad humana".

● Insté a las autoridades a emitir instrucciones claras y públicas a todo el personal de inteligencia militar respecto de que la tortura no será tolerada bajo ninguna circunstancia.

Envíe sus cartas a las direcciones que aparecen en el recuadro de apelaciones en esta misma página.